



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de junio de 2024  
**H.C.M. Min. Com. N° 56/24**

Señor  
Dr. Enrique Leño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C-3557

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 26 junio de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 98/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 56/24**

Adjunto a la presente remitimos a su autoridad de 12 de junio de 2024, a través de la cual la Directora de la Unidad Educativa de Audiología Fe y Alegría, la presidente de la Junta Escolar de la Unidad Educativa de Audiología y Presidente de la Asociación de Sordos de Chuquisaca, conjuntamente otras personas solicitan la concesión de un inmueble, para el funcionamiento de ASORCH; en ese sentido siendo que se encuentra en vigencia la Ley Municipal Autonómica N° 363/2023 que establece las condiciones para la otorgación de las concesiones, recomendamos a usted, en el marco de la legislación vigente, tome en cuenta la solicitud presentada por la Asociación de Sordos de Chuquisaca, ASORCH y previo cumplimiento de la normativa aplicable al caso, proceda según corresponda.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Oscar Sandy Rojas  
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. CONCEJO MUNICIPAL**